Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1947

REPUBLICA ARGENTINA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA EE.UU. Paises Eje

Expediente 26 T. XIX **Año** 1947
Anexo XVII

Banco Central de la R. Argentina solicita se contemple el reintegro a sus funciones del personal Aleman, Japones, nativo-naturalizado, perteneciente a la Dirección de Granos y Elevadores, que fueron alejados con motivo de la declaración de guerra de nuestro país a las potencias del Eje .-

FORM. 64

26

Guerra EE.UU. paises Eje
26/947 T. XIX Anexo XVII

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

370/13

Juan Ltte. cr. Pisen Eje
Rp. C6/917 T. XLK
Anexo XVII

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, 3 de marzo de 1947.-

Al señor Subsecretario del
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,
Doctor Carlos R.Desmarás.

S/D.-

Nos es grato dirigirnos al señor Subsecretario con referencia a la Resolución N°.- 38 de la Secretaria de Industria y Comercio, del 10 de abril de 1945, dictada a raíz de la declaracion de guerra entre nuestro pais y Alemania y Japón, por la cual se alejó al personal aleman o japones, nativo o naturalizado, perteneciente a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, de los puestos de carácter directivo u otras labores en zonas portuarias, asignándoles trabajos lejos de puertos argentinos.

Los servicios específicos del personal afectado con esa medida son utilisimos para dicha Comisión, razón por la cual el señor Interventor en ese Organismo ha solicitado se le haga conocer si habrá llegado el momento de dejar sin efecto aquella disposición, reintegrando a sus antiguos cargos al personal cuyos datos se consignan en planilla anexa.-

Si bien es cierto que, en principio, el Banco Central estaria facultado para decidir en definitiva, se ha estimado lo mas conveniente, con el proposito de adoptar el temperamento que esté más en armonía con los intereses generales, solicitar un pronunciamiento de ese Ministerio en el sentido de simse considera oportuno la revisi´on de aquella medida.

Al rogar al señor subsecretario quiera tener a bien hacernos llegar sus noticias sobre el asunto en consulta, nos es grato saludarlo con nuestra consideración más distinguida.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Es copia.-
S.M.K.

~~Fdo: Brumaglia~~

5 de marzo de 1947

D.Relaciones Internas.-

Fdo: Dr. Carlos R.Desmarás
Subsecretaro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

92

SECRETARI DE INDUSTRIA Y COMERCIO
COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

N°.- 9462-/1945.D.E.E.-
N°.- 4798- P.S.

Señor Presidente:io

Estmeré del señor Presidente quiera tener a bien informar a esta Direcci´on si el personal de nacionalidad alemana que por disposici´on Superior ha debido cambiar de funciones, está actualmente en condiciones de reiniciár sus primitivas tareas, dada la finalizaci´on de la guerra.-

DIRECCION DE EXPLOTACION DE ELEVADORES, Agosto 31 de 1945.-

Fdo: Ing.Agri.José Maria Castiglioni
Director de Explotaci´on de Elevadores.-

Es copia.-
S.M.K.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

3

Corresponde a la nota del 3 de marzo de 1947, del Banco Central de la República. S/inf. si el personal alemán está en condiciones de reiniciar sus primitivas tareas.
- -

//nos Aires, 11 de marzo de 1947.

D. R. E.

D.A.

SEÑOR SUBSECRETARIO POLITICO:

Las presentes actuaciones se originaan con motivo de la resolución nº 38 de la Secretaría de Industria y Comercio, del 10 de abril de 1945, dictada a raíz del estado de guerra entre nuestro país y Alemania y Japón, por la que se dispuso que el personal de nacionalidad alemán o japonés, nativo o naturalizado, con funciones directivas u otras en zonas portuarias, fuera relevado de las mismas, asignándoles otras tareas alejadas de tales zonas.

El Banco Central de la República, a pedido del señor Interventor en la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, solicita se le informe si ha llegado el momento de dejar sin efecto aquella disposición, reintegrando a sus antiguos cargos al personal afectado, cuya nómina se consigna a fs. 13.

Este Departamento estima conveniente solicitar por intermedio de Gabinete, a la Oficina de Enlace con el Ministerio del Interior y Policía Federal, antecedentes sobre las personas aludidas, antes de pronunciarse sobre el particular.

Sirva la presente de atenta nota.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
11 MAR. 1947
Departamento de Relaciones Externas

PASCUAL LA ROSA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERNAS

///nos Aires, 11 de marzo de 1947.

Pase a Gabinete, con destino a la Oficina de Enlace con el Ministerio del Interior y Policía Federal.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
11 MAR. 1947
Departamento de Relaciones Externas

Dr. CARLOS R. DESMARÁS
SUBSECRETARIO POLITICO
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

REPUBLICA ARGENTINA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

.....

Expediente..... **Año**.....

FORM. 64